



# Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Enero de 2014

Visto el Expediente Nº 14MP-01223-00 sobre la conformación del Comité de Referencia y Contrareferencia del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2014;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 751-2004/MINSA, de fecha 26 de Julio del 2004, se aprobó la Norma Técnica Nº 018-MINSA/GSP V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud";

Que, la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud, tiene como objetivo general el de regular la Organización y los Procesos del referido Sistema entre los establecimientos de Salud, mediante Lineamientos Técnicos – Normativos homogéneos que garanticen la atención de salud de la población;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 080.-DG/HHV-2013 de fecha 23 de Abril, se actualizo la conformación del Comité de Referencia y Contrareferencia del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Memorándum Nº 0001/REF/CR/HHV-2014 de fecha 24 de Enero de 2014, la coordinadora del Comité de Referencia y Contrareferencia del Hospital Hermilio Valdizán, solicita la actualización del citado Comité para el periodo 2014, para cuyo efecto resulta necesario e importante la aprobación mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité de Referencia y Contrareferencia del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al periodo 2014, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales;

- |                                                                   |              |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|
| • Lic. Lina Villegas Ccatamayo<br>Enfermera                       | Coordinadora |
| • Lic. Soledad Serpa Reyes<br>Jefe del Departamento de Enfermería | Miembro      |
| • Lic. Pedro Quispe Sotomayor<br>Personal de Estadística          | Miembro      |
| • Dr. Víctor Alcazar Mendoza<br>Médico Psiquiatra                 | Miembro      |
| • Lic. Nadia Zegarra León<br>Enfermera                            | Miembro      |





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 013-DG/HHV-2014

## Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Enero de 2014



**Artículo 2º.**- El Comité que se conforma con la presente Resolución queda encargado de hacer cumplir la normatividad y disposiciones del Sistema de Referencia y Contrareferencia, emitidas por los niveles superiores, dentro del ámbito hospitalario.

**Artículo 3º.**- Dejar sin efecto la R.D. Nº 080-.DG/HHV-2013 de fecha 23 de abril de 2013.

**Artículo 3º.**- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. Arnela Arias Albino  
Directora General  
C.M. 12667 RNE 4326

NSC/ Patricia R.

Distribución:

REF. CONTRAREF.  
DSMAG  
INFORMATICA  
EPIDEMIOLOGÍA  
OAJ  
OCI  
INTERESADOS

FILE RESOLUCIONES III-2013